ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.005 del 08 de Julio de 2024, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia del Hospital Francisco de Paula Santander, requiere la contratar:

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. Hospital Francisco de Paula Santander requiere garantizar la generación, transmisión, validación y conservación en la nube de sus documentos electrónicos (facturas de venta en salud, notas débito, notas crédito y nómina electrónica) ante la DIAN.

Dado que la entidad no cuenta con habilitación directa como proveedor tecnológico ante la DIAN, se requiere contratar la plataforma en la nube SAMAN SOFT para la transferencia y almacenamiento seguro de documentos electrónicos.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar el servicio de transferencia y almacenamiento en la nube de documentos electrónicos para garantizar la gestión, conservación y disponibilidad de la facturación electrónica ante la DIAN, así como su integración con los sistemas SIO SALUD y SIO ERP.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN LA NUBE PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E.

IV. CLASIFICADOR UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, el presente proceso se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO PRODUCTO / CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO
43000000	43232313 / CPC 84150	Software de servidor de transacciones / Transmisión de datos Cloud

V. OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL

Facilitar al Contratista el acceso remoto necesario para la integración técnica.

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

Garantizar que los equipos de la institución operen adecuadamente para la transmisión de datos.
Pagar oportunamente el valor facturado según el consumo mensual por paquete de documentos.
Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado.

VI. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Suministrar la plataforma SAMAN SOFT habilitada ante la DIAN para emisión, validación y conservación de documentos.
Generación y validación automatizada de CUFE, CUDE, código QR y firma digital XAdES.
Integración transparente con SIO SALUD y SIO ERP mediante archivos planos o Web Services HTTPS.
Distribución por correo electrónico de PDF y XML a adquirentes y custodia por 10 años en centros de datos en Colombia.
Mesa de ayuda y soporte técnico permanente, más 3 usuarios administradores de consulta.
Asumir de manera gratuita las actualizaciones normativas expedidas por la DIAN.

Tabla Tarifaria por Consumo Mensual de Paquetes de Documentos (SAMAN SOFT / SIO S.A.S.):

PAQUETE	RANGO DE DOCUMENTOS MENSUALES	VALOR PAQUETE (EXCLUIDO IVA)
Paquete 1	De 0 a 2.000 documentos	$ 992.800
Paquete 2	De 2.001 a 4.000 documentos	$ 1.786.900
Paquete 3	De 4.001 a 8.000 documentos	$ 3.216.200
Paquete 4	De 8.001 a 12.000 documentos	$ 4.347.600
Paquete 5	De 12.001 a 18.000 documentos	$ 5.866.300
Paquete 6	De 18.001 a 25.000 documentos	$ 7.347.014
Paquete 7	De 25.001 a 40.000 documentos	$ 10.521.400

VII. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
Mantener estricta confidencialidad sobre la información de la E.S.E.
Acreditar el pago al día de aportes a la Seguridad Social e Parafiscales.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para contratar la transferencia de documentos electrónicos, la oficina de TI presenta el análisis de mercado de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

IX. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector está integrado por proveedores tecnológicos autorizados por la DIAN con certificación ISO 27001.

X. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

El modelo por consumo variable de paquetes de documentos resulta la opción más eficiente para entidades de salud con volumen fluctuante.

XI. IMPACTO EN LAS TASAS DE CAMBIO

No se evidencia impacto cambiario directo ya que las tarifas están reguladas en moneda legal colombiana (COP).

XII. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	ASIGNACIÓN	CONTROLES / TRATAMIENTO
1	Operacional	Interrupción en internet o fallas de comunicación.	No transmisión oportuna de documentos.	Baja	Compartido	Verificación de ventana de transferencia y canal alterno.
2	Tecnológico	Fallas en la plataforma del proveedor.	Retraso en generación de comprobantes.	Baja	Contratista	Mesa de ayuda 24/7 e infraestructura redundante Cloud.

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado como techo presupuestal para los 3 meses de ejecución asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($25.215.428) M/CTE IVA EXCLUIDO.

XIV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto disponible está amparado con el CDP No. 202609 1345 expedido el 28 de septiembre de 2026 por valor de $25.215.428 M/CTE, rubro 212020200808 - Comunicaciones y Transporte Ad.

XV. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la modalidad de pago a mes vencido según el consumo real, la Entidad se abstiene de exigir póliza de garantía única en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

XVI. CONDICIONES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Tecnológicos / Arrendamiento de Software Cloud (Acuerdo No. 005 de julio de 2024).

FORMA DE PAGO: El Hospital Francisco de Paula Santander realizará pagos mensuales al contratista durante un período de tres (3) meses, de acuerdo con el consumo efectivo del servicio y los requerimientos técnicos realizados en cada mes.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de Ejecución será del 02 de Octubre de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E.

SUPERVISIÓN: La supervicion del contrato estará a cargo de quien designe el gerente para apoyar la gestion institucional.

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO _X_

Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO ___

XVII. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá al HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E, a sus representantes, apoterados, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio y acción judicial.

XVIII. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con este estudio previo de acuerdo a la necesidad de determinar que este contrato constituye una oportunidad para mejorar un proceso de apoyo que por falta o insuficiencia de personal de planta se hace necesario contratar.

El criterio técnico se tendrá en cuenta la experiencia del contratista con relación al objeto del contrato y como criterio económico será el valor que el proponente haga de los servicios.

Con esto se llega la conclusión que debe realizarse un proceso de contratación directa conforme al Acuerdo No. 005 del 2024.

La E.S.E debe contratar con persona jurídica de reconocida idoneidad y experiencia para prestar el servicio.

Que, realizado el estudio legal correspondiente, se ha establecido el tipo de contratación, sus alcances y condiciones de cumplimiento.

La cuantía del contrato se determina de acuerdo a los precios y condiciones de mercado vigentes.

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto.

XIX. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal publicará en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Se expide en Santander de Quilichao, Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

1094955893

EVER DUVAN HERNANDEZ
LIDER GESTION DE LAS TECNOLOGIAS TICS
CONTRATISTA

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co